EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por OSWALDO JAVIER VEGA VIDES contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, ARL AXA COLPATRIA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ. Radicado No. 08-001-31-05-012-2018-00402-01 **RADICADO INTERNO 70913**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"… *Barranquilla, treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022)*

RESUELVE:

1.REVOCAR los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, de la sentencia apelada proferida el 3 de diciembre de 2020, por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar: ABSOLVER a la ARL AXA COLPATRIA de las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas
2. Confirmar la sentencia apelada en todo lo demás.
3. Costas en ambas instancias a cargo de la parte demandante. Fíjense las agencias en derecho por auto separado.

Cópiese, Notifíquese, Publíquese. De no interponerse recurso extraordinario de casación, devuélvase el expediente en su oportunidad, al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Once (11) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Trece (13) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC